

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 026 DE 2014”**

El Suscrito Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere **“ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.”**

Que en este sentido y teniendo en cuenta el numeral 1 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se Publicó una Invitación en la pagina web del SECOP www.contratos.gov.co el día 30 de Septiembre de 2014 y se indico como fecha máxima de presentación de ofertas el día 2 de Octubre de 2014 hasta las 4:00 PM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROPONENTES	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	VALOR
REFIPLAS LTDA	008805 DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 1:40 PM.	21	\$7.700.000
SOLUCIONES ELECTRICAS Y REFRIGERACIONES S.A.S	008808 DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 3:08 PM	31	\$9.976.000
MARVIN ANIVAL PACHECO (FRIOCENTER).	008816 DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 4:00 PM	25	\$5.188.899

Que verificado el valor de las Tres (3) propuestas presentadas, se comprobó que la de Menor Precio y por tanto la más favorable para la Corporación por dicho factor de selección, es la presentada por **MARVIN ANIVAL PACHECO (FRIOCENTER)**.

Que verificado los requisitos Habilitantes presentado por **MARVIN ANIVAL PACHECO (FRIOCENTER)**, el evaluador la declaro Habilitada por cumplir con todas las Obligaciones exigidas en la Invitación Publica.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la propuesta presentada por **MARVIN ANIVAL PACHECO (FRIOCENTER)**, es la más favorable, por tanto, el Evaluador recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es la **“ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS”**, al proponente **MARVIN ANIVAL PACHECO (FRIOCENTER)**, por el valor de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML (\$5.188.899).

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 026 DE 2014”

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por **MARVIN ANIVAL PACHECO (FRIOCENTER)**, en el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. 026 de 2014, que tiene por objeto “**LA ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.**”, por valor **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML (\$5.188.899)** y por un plazo de hasta **QUINCE (15) DÍAS.**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 940 de 2014 del presupuesto de la CORPORACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el **07 OCT. 2014**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014
Reviso: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.